# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

*INTENDENCIA MUNICIPAL*

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com


**CONTRATO IM/UOC Nº 12/2020**

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2020 ID 374613**

**HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Diaz y Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B.,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Edda Fátima Benítez Sosa con cédula de identidad Nº 363485, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

**HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2020 publicada en el SICP en fecha 09 de marzo de 2020 y la Adenda Nº 02/2020 publicada en el SICP en fecha 12 de marzo de 2020 del pliego de beses y condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374613.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según Resolución IM N° 167/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 532/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

| Nº | Codigo de Catalogo | Descripcion | Cantidad | Unidad | Precio General |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72141125-001 | Servicio de construcción de estaciones de bombeo | 1 | GL | 39.933.234 |
| sub item | Detalle | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. total |
| 1.1 | Excavación p/ zapata de torre | m3 | 12 | 123.750 | 1.485.000 |
| 1.2 | Zapata / fundación | m3 | 5 | 673.200 | 3.366.000 |
| 1.3 | Viga de H°A° de fundación | m | 8 | 394.713 | 3.157.704 |
| 1.4 | Equipo completo eolico ( torre, helices, cañerías ) | un | 1 | 14.850.000 | 14.850.000 |
| 1.5 | Instalación mecánica de equipos y puesta en marcha | gl | 1 | 12.124.530 | 12.124.530 |
| 1.6 | Translado y colocacion de torre | gl | 1 | 4.950.000 | 4.950.000 |
| Nº | Codigo de Catalogo | Descripcion | Cantidad | Unidad | Precio General |
| 2 | 72131702-002 | Construcción de muelle | 1 | GL | 237.241.602 |
| sub item | Detalle | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. total |
| 2.1 | Provision y colocacion de Pilares de quebracho | und | 24 | 642.468 | 15.419.232 |
| 2.2 | Provision y colocacion de Vigas de lapacho 4"x8" | pulg | 3.456 | 7.920 | 27.371.520 |
| 2.3 | Provision y colocacion de Tirantes de lapacho 2"x6" | pulg | 24.120 | 6.930 | 167.151.600 |
| 2.4 | Provision y colocacion de Baranda de madera | ml | 57 | 222.750 | 12.696.750 |
| 2.5 | Colocacion de pilares y barandas | m2 | 118 | 123.750 | 14.602.500 |
| Nº | Codigo de Catalogo | Descripcion | Cantidad | Unidad | Precio General |
| 3 | 72102801-999 | Remodelacion de plaza/parque | 1 | GL | 160.097.887 |
| sub item | Detalle | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. total |
| 3.1 | Provision y colocacion de Banquetas de madera y estructura metálica | und | 35 | 2.128.500 | 74.497.500 |
| 3.2 | Provision y colocacion de Equipo de gimnasio al aire libre | gl | 1 | 60.360.337 | 60.360.337 |
| 3.3 | Provision y colocacion de Pergola de madera | m2 | 111 | 163.350 | 18.131.850 |
| 3.4 | Caños electroductos de 1" | ml | 359 | 19.800 | 7.108.200 |
| Nº | Codigo de Catalogo | Descripcion | Cantidad | Unidad | Precio General |

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L.

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 72102401-004 | /Servicio de pintura de juegos de parque | 1 | GL | 8.227.206 |
| sub item | Detalle | Unidad | Cantidad | P. Unitario | P. total |
| 4.1 | Pintura sintética banquetas | un | 35 | 88.110 | 3.083.850 |
| 4.2 | Pintura sintética columnas de iluminacion | un | 34 | 67.320 | 2.288.880 |
| 4.3 | Pintura sintética pergola | un | 111 | 25.716 | 2.854.476 |
| | TOTAL GENERAL | | | | 445.499.929 |

El monto total del presente contrato es de Gs. 445.499.929.- (Guaraníes, Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintinueve)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento ochenta días calendarios cuya vigencia será desde el día siguiente a la emisión de la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Sr. Ramy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia EIRL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

Lic. Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
**HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (Ley N° 6355/19).
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 23 del mes junio y año 2020.

**Cristian G. Giacobbi B.**
**Secretario General**

**Hamy Chávez Domínguez**
**Intendente Municipal**

**Edda Fatima Benítez Sosa**
**Representante Legal**
**FORTIA E.I.R.L.**
**LA CONTRATISTA**